



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 492-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **04 OCT. 2016**

### VISTO:

El expediente N° 024005, del 26 de Setiembre del 2016, por el cual doña Haydee OCHOA QUISPE, solicita rectificación de la Resolución Gerencial N° 033-2016-MPH/GDT de la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en la Asociación de Pobladores "BASILIO AUQUI", Mz "P-1", Lt-2A, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 033-2016-MPH/GDT, de fecha 28-01-2016, se autorizó la sub división de un terreno sin cambio de uso, en la Asociación de Pobladores "Basilio Auqui", Mz "H", Lt-2A, sobre un área de 288.00 m<sup>2</sup>;

Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio, o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo III, Sub Capítulo II-Sub División de Lotes Urbanos, sub división de tierras sin cambio de uso, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los procedimientos administrativos, el TUPA y la opinión Técnica favorable, se determina procedente rectificar la Resolución Gerencial de sub división de tierras.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; sustentado con el Informe Técnico N° 261-2016-MPH-32-36/RFM, del 30-09-16,

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR, el error material contenido en la Resolución Gerencial N° 033-2016-MPH/GDT, de fecha 28-01-2016, de conformidad a las especificaciones contenidas en el plano y memoria descriptiva, en lo que corresponde a los Lotes resultante y remanente, conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**LOTE 2A-1 (Resultante):**

**DICE:** Por la izquierda entrando: con el Lote "A" N° 2 (Remanente), con un tramo de 11.95 ml.  
Por la Fondo: con el Lote "A" N° 2 (Remanente), con un tramo de 9.20 ml.

**DEBE DECIR:** Por la izquierda entrando: con el **Lote 2A (Remanente)**, con un tramo de 11.95 ml.  
Por la Fondo: con el **Lote "2A" (Remanente)**, con un tramo de 9.20 ml.

**LOTE 2A (REMANENTE):** Conforme indica en la Memoria Descriptiva, se ACOJE a la **CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE PREDIOS. ÁREA: 183.10 m2.**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** subsistente los demás términos señalados en el Art. Primero, de la Resolución Gerencial N° 033-2016-MPH/GDT, del fecha 28-01-2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente Disposición al Administrado y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
04 OCT 2016  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
Ayacucho, 04 OCT. 2016

Oficio Circ. N° 2901-2016-UD-SE-MPH  
SEÑOR: **SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: **RD-492-2016-MPH/GDT**

de fecha: **04 OCT. 2016**  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.



Atentamente,  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Trámite Documentario y Archivo  
Abel Maldonado Sotillo